

RAD (2018-342): EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA (C.G.P.: Sistema oral)
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. (NIT.800.037.800-8).
APODERADO: DR.MARCOS FABIAN ALMEIDA ARGUELLO.
DEMANDADO: RAMON CALIXTO ARDILA (c.c.5.726.794)

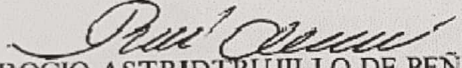
Pasa al despacho de la señora juez, que la parte demanda memorial solicitando que se asigne curador ad-litem Provea.
Rionegro (S), agosto 10 de 2020.

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Rionegro (S), agosto diez de dos mil diecinueve.

Visto el informe que antecede tenemos que ciertamente ya se llevo a cabo en debida forma el emplazamiento y de igual forma según auto fechado del p17 de octubre de 2019, se ordenó el emplazamiento en la página WEB DEL REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS, por o cual una vez quede registrado dicho tramite en la pagina antes mencionada se asignara el curador ad-litem a fin de continuar con el tramite correspondientes.

NOTIFIQUESE,


ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ